

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 004763-PL-2019 caratulado: Contr. de Loc. Leiva Sergio Gustavo Fabián (web) / Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitaban el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Sergio Gustavo Fabián LEIVA, D.N.I. N° 22.660.694, en representación del portal www.objetivosur.com.ar.

Que por Resolución de Presidencia N° 1049/19 de fecha 12 de Junio del 2019, obrante a fojas diez (10) se autorizaba el gasto de la contratación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 31 de Octubre de 2019.

Que ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1049/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

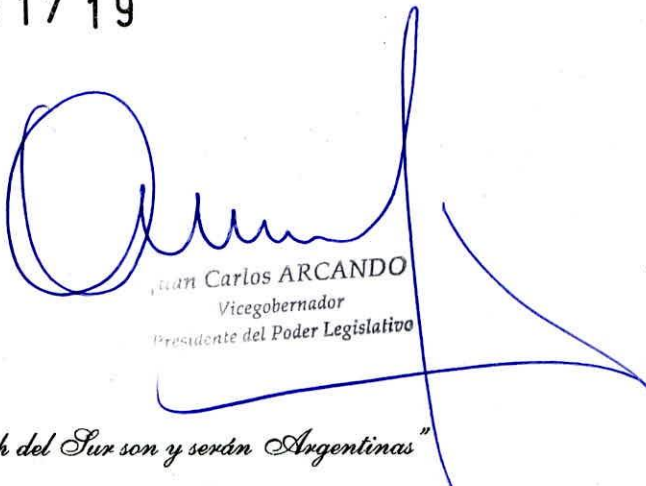
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1049/19, mediante la cual se autorizaba el gasto de la contratación a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Sergio Gustavo Fabián LEIVA, D.N.I. N° 22.660.694, en representación del portal www.objetivosur.com.ar; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1261/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo